

# SERVICIO DE SEGUIMIENTO

Guía de documentación a presentar

**10 HORAS DE CONSULTORÍA GRATUITAS**

PARA JÓVENES EMPRESARI@S NAVARR@S

Organiza:



Financia:

**Gobierno  
de Navarra**



**Nafarroako  
Gobernua**



# SERVICIO DE SEGUIMIENTO

## DOCUMENTACIÓN RECEPTORES/AS

Os dejamos una pequeña guía aclaratoria de los documentos que se deben presentar para solicitar la ayuda del programa de Servicio de Seguimiento.

### REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO RECEPTORA:

- Ser autónomo/a o empresa siendo el representante/solicitante menor de 41 años
- Tener el domicilio fiscal de la empresa en Navarra



### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: SI SOLICITA COMO AUTÓNOMO/A



- DNI de la persona autónoma  
(Es imprescindible ser menor de 41 años en el momento de la solicitud)
- Alta IAE
- Alta en Seguridad Social (Alta autónomo)
- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente con Hacienda Foral

### MODELOS DE EJEMPLO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO:

Provincia	Municipio	Pat.	Por.	Sub.	Un.	S. Gobierno
NAVARRA	BERIAIN	1	1	1	1	1

Epígrafe	Actividad	Localidad	Fecha Alta

Documento alta IAE  
(Ayuntamiento)

ó

El Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra

CERTIFICA:

Que D./Dña. [Nombre] con número de identificación fiscal (N.I.F.): [Número] figura actualmente de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal por las actividades que se señalan a continuación:

Epígrafe	Actividad	Localidad	Fecha Alta

Y para que conste, a petición del interesado, extendo la presente certificación.

En Beriain, a 27 de agosto de 2021.  
D. Óscar Martínez de Bujanda Esténoz

Gobierno de Navarra  
Hacienda Foral de Navarra

Documento alta IAE  
(Gobierno de Navarra)

### MODELOS DE EJEMPLO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO:

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:**  
**Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D./Dña. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], con fecha 15/07/2021.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: [REDACTED]  
 Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde [REDACTED]  
 Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde [REDACTED]  
 Cese de la actividad/formación profesional: Incluido desde [REDACTED]  
 Fecha de efectos del alta: [REDACTED]  
 Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,80 IMS: 0,70 TOTAL: [REDACTED]

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Directora de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2 de octubre).

**OTROS DATOS**

Actividad Económica: [REDACTED]  
 Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida  
 Entidad ITRATICAFIP: [REDACTED]

**AVISO**

Conforme a la Orden ESS/4802/13, de 26 de marzo, queda obligado a incorporarse al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED), esta obligación puede cumplirse optando por incorporarse a este Sistema a realizar sus trámites a través de los servicios electrónicos disponibles en la Base Electrónica de la Seguridad Social (BESS). Si simultáneamente se titular de un C.C.C. únicamente puede gestionar sus trámites a través del Sistema Red. Además según lo dispuesto en la Orden ESS/4802/13, de 26 de marzo, será obligado a la recepción de las notificaciones en la Base Electrónica a través del servicio de "Consultas y Trámites de Notificaciones Telemáticas".

Para realizar cualquier consulta sobre esta cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el botón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 910302000 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
[REDACTED]	15/07/2021	[REDACTED]	1

Este documento no será válido en la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/07/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Base Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

*Alta autónomos  
(Seguridad Social)*

**CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre: [REDACTED]  
 CIF/NIF: [REDACTED] NAF: [REDACTED]  
 Identificadores asociados: [REDACTED]

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiera resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número [REDACTED] concedida en fecha 13/05/2003 a cuyo titular es D/Dª FRANCISCO JOSE REY MORENO NIF: 0291458003 por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/4842/013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: [REDACTED]

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
[REDACTED]	17/12/2020	[REDACTED]	1

Este documento no será válido en la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 18/12/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Base Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

*Certificado ESTAR AL CORRIENTE  
con Seguridad Social  
(Seguridad Social)*

**Nafarroako Gobernua** Gobierno de Navarra  
**Ogasuneko eta Finantza** Departamento de Hacienda  
**Politikako Departamentua** y Política Financiera

**D. Óscar Martínez de Bujanda Esténoz**

Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra

**CERTIFICO:**

Que D./Dña. [REDACTED] con número de identificación fiscal (N.I.F.): [REDACTED] figura obligado a la presentación de declaraciones y al ingreso de la deuda tributaria resultante de las mismas, en su caso, por los siguientes conceptos:

- [REDACTED]

estando en la fecha actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Y para que conste, a petición del interesado, extendiendo y firmo la presente certificación, de carácter positivo, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Orden Foral 136/2005, de 27 de abril, del Consejo de Economía y Hacienda.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2020

[Firma]

Gobierno de Navarra  
 Nafarroako Gobernua  
 Economía y Hacienda  
 Economía eta Ogasuna  
 Hacienda Foral de Navarra  
 Nafarroako Foru Ogasuna

\* La presente certificación carece de validez transcurridos tres meses desde la fecha de su expedición.

Para verificar la autenticidad introduciendo el CVU en el buscador osea egaztatu dezazazu CVUa hemen sartuz:  
<https://documentacionelectronica.navarra.ez/verificar/cvudatos.aspx>  
 Centro por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua enana (DRI): [REDACTED]  
 Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-12-17 18:00:09

*Certificado ESTAR AL CORRIENTE  
con Hacienda Navarra  
(Hacienda Navarra)*

# SERVICIO DE SEGUIMIENTO

## DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES/AS

### REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO RECEPTORA:

- Tener el domicilio fiscal de la empresa en Navarra



### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### SI SOLICITA COMO EMPRESA



- DNI de la persona solicitante, vinculada/siendo parte de la empresa.
- Alta IAE o copia de escritura de la empresa
- TA2 de Seguridad Social de la empresa o alta de autónomo de la persona solicitante del DNI
- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social (*con CIF y Razón social de la empresa*)
- Certificado de estar al corriente con Hacienda Foral(*con CIF y Razón social de la empresa*)

### MODELOS DE EJEMPLO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO:

CIUTA	Bonificaciones y exenciones fiscales	Autonomía Total	REGÍSTRATE antes de solicitar	CIUTA (Impuesto, Base e Exenciones)	IMPORTE ANUAL	Nº TRABAJADORES	CUOTA PERIBÁSICO IMPORTE
100,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1	24,12

Documento alta IAE  
(Ayuntamiento)

ó

Escritura de empresa, donde aparecen los datos y vinculación de la persona solicitante.

### MODELOS DE EJEMPLO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO:

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.2/S

Registro de presentación / Registro de entrada

**SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO**

1. DATOS DEL AFILIADO: NOMBRE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, TIPO DE RESERVA, TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO, CORREO ELECTRÓNICO.

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD: TIPO DE SOLICITUD, FECHA DE EFECTOS, TIPO DE COLIZACIÓN.

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE: NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, TIPO DE EMPRESA, TIPO DE ACTIVIDAD, TIPO DE REGIMEN ESPECIAL.

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: TIPO DE CONTRATO, FECHA DE INICIO, FECHA DE FIN DE VACACIONES RETRASADAS Y NO DISTRIBUIDAS, TIPO DE CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

5. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE: NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, TIPO DE EMPRESA, TIPO DE ACTIVIDAD, TIPO DE REGIMEN ESPECIAL.

6. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: TIPO DE CONTRATO, FECHA DE INICIO, FECHA DE FIN DE VACACIONES RETRASADAS Y NO DISTRIBUIDAS, TIPO DE CONTRATO, TIPO DE CONTRATO, TIPO DE CONTRATO.

TA2 de la empresa solicitante (Seguridad Social)

**GOBIERNO DE ESPAÑA** / **MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** / **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA:**  
**Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con número de afiliación [XXXXXX], con fecha 15/07/2021.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: [XXXXXX]  
Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde [XXXXXX]  
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde [XXXXXX]  
Cese de la actividad/formación profesional: Incluido desde [XXXXXX]  
Fecha de efectos del alta: [XXXXXX]  
Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,80 IMS: 0,70 TOTAL: [XXXXXX]

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial/Dirección de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 36/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2 de octubre).

**OTROS DATOS:** Actividad Económica: [XXXXXX], Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida, Entidad (IT/AT/CATP): [XXXXXX]

**AVISO:** Conforme a la Orden ESS/464/2013, de 26 de marzo, queda obligado a incorporarse al Sistema de Formación Electrónica de Contables (Sistema REC). Esta obligación puede cumplirse optando por almacenar a este Sistema o realizar sus trámites a través de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SESS). Si simultáneamente es titular de un CCC, únicamente puede gestionar sus trámites a través del Sistema Rec. Además según lo dispuesto en la Orden ESS/464/2013, de 26 de marzo, está obligado a la recepción de las notificaciones en la Sede Electrónica a través del servicio de "Consultas y Trámites de Notificaciones Electrónicas".

Para realizar cualquier consulta sobre esta cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el botón de consulta de la página web www.seg-social.es. En caso de no poder acceder al sistema de gestión de la Seguridad Social puede acudir al teléfono 915333000 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

**REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
[XXXXXX]	15/07/2021	[XXXXXX]	1

Este documento no será válido en la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/07/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Alta de autónomo de la persona solicitante del DNI (Seguridad Social)

**Nafarroako Gobernua** / **Gobierno de Navarra**  
**Ogasuneko eta Finantzia** / **Departamento de Hacienda y Política Financiera**

**D. Óscar Martínez de Bujanda Esténoz**  
Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra

**CERTIFICADO:**

Que D./Dña. [XXXXXX] con número de identificación fiscal (N.I.F.): [XXXXXX] figura obligado a la presentación de declaraciones y al ingreso de la deuda tributaria resultante de las mismas, en su caso, por los siguientes conceptos:

- [XXXXXX]

estando en la fecha actual al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Y para que conste, a petición del interesado, extendiendo y firma la presente certificación, de carácter positivo, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Orden Foral 136/2005, de 27 de abril, del Consejo de Economía y Hacienda.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2020

**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**  
**Ekonomia eta Ogasuna**  
**Hacienda Foral de Navarra**  
**Nafarroako Foru Ogasuna**

\* La presente certificación carece de validez transcurridos tres meses desde la fecha de su expedición.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CVU en el formulario de validación de documentos en la sede electrónica de Navarra: <https://www.navarra.es>  
Entrego por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DPI): [XXXXXX]  
Fecha de emisión / Notiz emana: 2020-12-17 15:00:59

Certificado de la EMPRESA de ESTAR AL CORRIENTE con Hacienda Navarra (Hacienda Navarra)

**GOBIERNO DE ESPAÑA** / **MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** / **SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** / **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre: [XXXXXX]  
CIF/NIF: [XXXXXX] NAF: [XXXXXX]  
Identificadores asociados: [XXXXXX]

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiera resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número [XXXXXX] concedida en fecha 13/05/2003 a cuyo titular es D/Dña FRANCISCO JOSE REY MORENO NIF: 029145800Q por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

**REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
[XXXXXX]	17/12/2020	[XXXXXX]	1

Este documento no será válido en la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 15/07/2022 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Certificado de la EMPRESA de ESTAR AL CORRIENTE con Seguridad Social (Seguridad Social)





### BASES Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA:

#### SOLICITUD COMO RECEPTOR/A:

- El procedimiento de concesión de la subvención establecida en esta convocatoria será el régimen de evaluación individualizada.
- Una vez recibida la propuesta emitida por el órgano instructor, AJE Navarra resolverá sobre la concesión o denegación, en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de presentación de la solicitud.
- La inscripción deberá ser presentada a través del formulario junto a la documentación de forma digital.
- En todo momento que se solicite una firma deberá ser firmado con *firma electrónica*, en caso de no ser así no se aceptará por válido.
- En la aceptación del servicio solicitado, se acepta la condición de tener la obligatoriedad de responder los datos solicitados por correo electrónico para el informe de impacto de los 2 años posteriores.
- Subsanación: En caso de subsanación, cada solicitud tendrá un máximo de una petición de subsanación, que deberán responder y presentar la documentación solicitada en un plazo de 10 días hábiles, fuera de este plazo, se anulará la solicitud para dicha convocatoria.

#### SOLICITUD COMO PROVEEDOR/A:

- El procedimiento de concesión de la subvención establecida en esta convocatoria será el régimen de evaluación individualizada.
- Una vez recibida la propuesta emitida por el órgano instructor, AJE Navarra adjudicará el servicio a la empresa proveedora según peticiones para el desarrollo de oferta-demanda.
- La inscripción deberá ser presentada a través del formulario junto a la documentación de forma digital.
- A la firma del ANEXO II Convenio prestación de servicio, se acepta la condición de tener la obligatoriedad de responder los datos solicitados por correo electrónico.
- Los partes a rellenar por la empresa proveedora ( Parte de trabajo) deberán ser entregados en formato digital, no escaneados.
- Subsanación: En caso de subsanación, cada solicitud tendrá un máximo de una petición de subsanación solicitado por el órgano instructor, que deberán responder y presentar la documentación solicitada en un plazo máximo de 10 días hábiles, fuera de este plazo, se anulará la solicitud para dicha convocatoria.
- La forma de pago a proveedores será mediante transferencia bancaria, una vez esté entregada toda la documentación solicitada correctamente. Habrá 2 fechas de pago a proveedores; 15 de agosto y 31 de octubre. Para el primer plazo de pago anteriormente señalado, el servicio y documentación deberá estar correctamente realizada y presentada antes del 5 de agosto. En caso de la segunda fecha de abono, el servicio y documentación deberá estar correctamente realizado antes del 14 de octubre.

gracias  
eskerrik asko

Para cualquier duda o consulta contactar con:  
Oihane Larrañegi · [info@ajenavarra.com](mailto:info@ajenavarra.com)

## SERVICIO DE SEGUIMIENTO

**10 HORAS DE CONSULTORÍA GRATUITAS**  
PARA JÓVENES EMPRESARI@S NAVARR@S

Organiza:



Financia:

